



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 08/02/2024, Concurso nº19

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	19.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	5816 Diseño y Gestión de recursos socio-educativos (4,5), 8365 Didáctica de los Videojuegos y Gamificación (2,5)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana o Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 9,30h horas, del día 14 de febrero de 2024 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 19 convocado por Resolución Rectoral de 08/02/2024 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Raquel Casado Muñoz	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Fernando Lezcano Barbero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Vanesa Ausín Villaverde	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Vanesa Ausín Villaverde
Firmado digitalmente por Vanesa Ausín Villaverde
Fecha: 2024.02.14 10:59:54 +01'00'

Fdo.: Vanesa Ausín Villaverde

El/la Presidente/a,

CASADO MUÑOZ Fecha: 2024.02.14
MARIA RAQUEL - 13104538N 10:50:16 +01'00'

Fdo.: Raquel Casado Muñoz



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 08/02/2024, Concurso nº19

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	18
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	
Másteres Criterios de aplicación del mismo:	
Cursos de doctorado y posgrados	





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 08/02/2024, Concurso nº19

	Criterios de aplicación del mismo:	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:	
	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	
	Becas Criterios de aplicación del mismo:	
	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	2
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	10
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	10

ID DOCUMENTO: 47PpGqGdsYhyXIKNwRYIqQ7uNN6Y= Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
JORGE SALINAS SANTOS	<p>Reunida la comisión de selección y tras el estudio de la documentación presentada, se resuelve que el candidato no es especialista de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza.</p> <p>Así mismo, la trayectoria profesional del candidato no se adecua a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deben cubrir.</p>





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª KEIRI FERNÁNDEZ MARMOL		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	3
	Otra experiencia profesional (Años)	0,7
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	0,4
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	6
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		10,7





RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	KEIRI FERNÁNDEZ MARMOL	10,7
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Vanesa
Ausín
Villaverde

Firmado digitalmente
por Vanesa Ausín
Villaverde
Fecha: 2024.02.14
11:00:21 +01'00'

Fdo.: Vanesa Ausín Villaverde

El/La Presidente/a,

CASADO
MUÑOZ MARIA
RAQUEL -
13104538N

Fecha:
2024.02.14
10:50:48
+01'00'

Fdo.: Raquel Casado Muñoz





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	19.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	5816 Diseño y Gestión de recursos socio-educativos (4,5), 8365 Didáctica de los Videojuegos y Gamificación (2,5)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana o Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D.º KEIRI FERNÁNDEZ MARMOL

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 14 de febrero de 2024

El/La Presidente/a,

CASADO MUÑOZ
MARÍA RAQUEL -
13104538N

Fecha: 2024.02.14
10:51:10 +01'00'

Fdo.:Raquel Casado Muñoz





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 08/02/2024, Concurso nº19

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	19.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	5816 Diseño y Gestión de recursos socio-educativos (4,5), 8365 Didáctica de los Videojuegos y Gamificación (2,5)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana o Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 9,30h horas, del día 14 de febrero de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 14 de febrero de 2024

El/La Secretario/a,

Vanesa Ausín Villaverde
Firmado digitalmente por Vanesa Ausín Villaverde
Fecha: 2024.02.14 11:00:40 +01'00'

Fdo.: Vanesa Ausín Villaverde

El/La Presidente/a,

CASADO MUÑOZ MARIA RAQUEL
Fecha: 2024.02.14 10:52:42 +01'00'

Fdo.: Raquel Casado Muñoz





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 08/02/2024, Concurso nº19

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	19.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	5816 Diseño y Gestión de recursos socio-educativos (4,5), 8365 Didáctica de los Videojuegos y Gamificación (2,5)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana o Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 14 de febrero de 2024

El/La Secretario/a,

Vanesa Ausín Villaverde
Firmado digitalmente por Vanesa Ausín Villaverde
Fecha: 2024.02.14 11:01:07 +01'00'

Fdo.: Vanesa Ausín Villaverde

El/La Presidente/a,

CASADO MUÑOZ MARIA RAQUEL
Fecha: 2024.02.14 10:53:19 +01'00'

Fdo.: Raquel Casado Muñoz





FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	14-02-2024 13:55:33
Vanesa Ausín Villaverde	14-02-2024 11:01:07
CASADO MUÑOZ MARÍA RAQUEL	14-02-2024 10:50:16
CASADO MUÑOZ MARÍA RAQUEL	14-02-2024 10:50:48
CASADO MUÑOZ MARÍA RAQUEL	14-02-2024 10:51:10
CASADO MUÑOZ MARÍA RAQUEL	14-02-2024 10:52:42
CASADO MUÑOZ MARÍA RAQUEL	14-02-2024 10:53:19
Vanesa Ausín Villaverde	14-02-2024 10:59:54
Vanesa Ausín Villaverde	14-02-2024 11:00:21
Vanesa Ausín Villaverde	14-02-2024 11:00:40